



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

PROCESO EJECUTIVO
RADICACION 2021-00179

Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintidós

La apoderado demandante manifiesta que renuncia al poder otorgado, del cual tiene conocimiento la parte demandante al firmar el escrito que se presentó el 8 de octubre de 2021 ante el Juzgado, por lo tanto reitera la petición.

Siendo procedente lo solicitado por el togado en memorial precedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 inciso 4 del C.G.P, se acepta la renuncia del poder.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 14 de enero de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **89824b598c06c1e7cf64af7989e2ee37c27c5cf1a93e526021fb66eb3de40582**

Documento generado en 13/01/2022 08:37:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>